

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por ROXANA XIMENA CLAVEL PARRA, RUT: [REDACTED]

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.

5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Certificado N° 231 de fecha 14.10.2025 del Departamento de Rentas y Patentes señala: "En vista a lo señalado y analizado, el cobro por parte de la funcionaria, procede que se efectuó la devolución del monto de \$399.027, por concepto de derechos de aseo y gravamen del Art. N° 3 de la Ley N° 19.925, pagados en los Giros: N° 8845668, N° 8845669 y N° 8845675".

2. El Decreto Alcaldicio N° 1167 del 23.09.2025

3. Certificados N°310, N°311 y N° 312 de fecha 14.10.2025, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por el pago de las ordenes de ingreso municipal N° 8845668, N° 8845669 y N° 8845675, respectivamente

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: RESTAURANTE ROBLE HUACHO SPA.
RUT	: 77.955.146-6
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	: \$399.027.- DEVOLUCION A CUENTA CORRIENTE 0-000-9456949-4 DEL BANCO SANTANDER
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: NO CORRESPONDE COBRO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301001001002

Patentes Comerciales

(\$399.027.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Depto. Rentas y Patentes.

IDDOC: 3165609 /


POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS